

EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

C O N V O C A

Al personal de las dos unidades Hospitalarias a participar con su voto para elegir a las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2021.

Conforme a lo siguiente:

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, es el órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Centro Regional, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, en el que se contemplan las acciones permanentes para promover los principios y valores de la Institución, así como identificar y determinar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De acuerdo con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y las Bases para la integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, se integra de la siguiente manera:

I.- El comité estará integrado por 11 miembros propietarios con voz y voto, de los cuales uno participara de manera permanente y diez serán electos con carácter temporal

II.- Tendrá el carácter de miembro propietario permanente el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, quien lo presidirá y de miembros temporales los diez servidores públicos electos que representen el nivel jerárquico equivalente siguiente:

- Un Titular de la Unidad
- Un Director General
- Un Director General Adjunto
- Un Director de Área
- Un Subdirector de Área
- Un Jefe de Departamento
- Un Enlace, y

- Tres Operativos (personal de base en funciones de su puesto)
- Por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un suplente.

Los miembros durarán en su encargo dos años y deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año al momento de la elección.

Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

Proceso de Elección:

El proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevara a cabo mediante votación directa que el personal de las dos Unidades Hospitalarias del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas realice.

Para lo anterior se instalara una urna en el Hospital de Especialidades Pediátricas y otra urna en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud para que todos los trabajadores adscritos a cada una de las unidades hospitalarias antes mencionadas puedan nominar y votar de conformidad con las dos etapas que a continuación se señalan:

Primera Etapa: Nominación, proceso en el que el personal de las dos unidades hospitalarias del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos.

Segunda Etapa: Elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de las dos unidades hospitalarias del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Tanto la etapa de Nominación, como la de Elección, tendrán respectivamente, una duración de siete días naturales.

Difusión de Resultados:

Los nombres del personal elegido para formar parte del Comité 2019-2021, serán dados a conocer por escrito y se publicarán en el sitio oficial www.crae.gob.mx

En los casos en que, como resultado de la elección no se cuente con servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Comité convocará a una nueva elección para que se ocupe el espacio con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancia de que no existe servidor público que pueda representar ese nivel.

Calendario de fechas:

Fechas	Actividad
05/02/2019 inicia a las 08:00 horas y se serrara 11/02/2019 a las 20:00 horas.	Postulación de candidatos (Primera Etapa)
13/02/2019 inicia a las 08:00 horas y se serrara 18/02/2019 a las 20:00 horas.	Elección de miembros del comité de ética (Segunda Etapa)

Las dudas o consultas adicionales en torno a esta convocatoria podrán ser formuladas directamente en las extensiones 1102 para el Hospital de Especialidades Pediátricas y 10096 para el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CRAE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Enero 31 de 2019